



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 184-2015-GM-MPJB

Jorge Basadre 10 AGO 2015

VISTO:

Informe No 439-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 07 de Agosto de 2015; Informe No 472.2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de Agosto de 2015; Informe No 609-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – La Ley de Reforma Constitución, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, con Informe No 439-OEP-JDSA/MPJB de fecha 07 de Agosto de 2015 la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta el Plan para la Elaboración de Estudio Definitivo de la actividad: **“Creación del Servicio de Estacionamiento para el Ordenamiento Vehicular en la ciudad de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”**, con Código SNIP No 327801, Monto Presupuestario S/. 19,729.16 Nuevos Soles y un plazo de 30 días calendario;

Que, con Informe No 472-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de Agosto de 2015, la Oficina de Supervisión de proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita aprobación del Plan de Proyecto: **“Creación del Servicio de Estacionamiento para el Ordenamiento Vehicular en la ciudad de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”**, con Código SNIP No 327801, con un Presupuesto de S/. 19,729.16 Nuevos Soles;

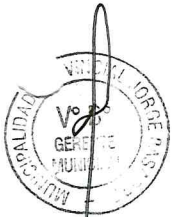
Que, del Registro del Banco de Inversión Pública se tiene la siguiente Información:

Datos Informativos:

- Código SNIP de PIP : 327801
- Declaración de Viabilidad : 05/08/2015
- Presupuesto de Pre inversión : S/. 986, 457,90

Que, considerando lo dispuesto en el Artículo 40 de la Directiva No 001- EF/68.01 “Directiva General del SNIP”, que deberá de tener un vigencia máxima de tres años para iniciar, el siguiente ciclo del proyecto, contado a partir de su aprobación de declaración de viabilidad. Por lo que, estando dentro de la vigencia es factible su aprobación del Plan de trabajo de estudios;

Que, de acuerdo a lo establecido por el informe en mención, se recomienda que continúe su trámite de aprobación del Plan de estudio definitivo por administración directa por el monto de S/. 19,729.16 Nuevos Soles, previa opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





Que, con Informe No 609-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de Agosto de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, ha otorgado disponibilidad de Crédito Presupuestario. Considerando como estructura presupuestal:

PROYECTO : "Creación del Servicio de Estacionamiento para el Ordenamiento Vehicular en La Ciudad de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"
CADENA PRESUP. : 0109.2285705.6000001.19.041.0010
META SIAF : 0111
NEMONICO : 2701 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
FTE. FINAN. /RUBRO : 5 RD/ 18 CANON SOBRECANON REGALIAS MINERAS
PRESUPUESTO : S/. 19,729.16 NUEVOS SOLES

Que, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF); es un Órgano de apoyo que depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal, cuya finalidad es programar, dirigir evaluar y realizar, junto con los órganos de apoyo, las fases de pre inversión e inversión del ciclo del proyecto, en el ámbito de competencia de la Comuna Local y conforme a la normatividad vigente. Asimismo, es un órgano técnico del Sistema Nacional de Inversión Pública en la Municipalidad;

Que, dentro de las Funciones de la OEP (Art.112-inc.11-ROF) señala: "Programar, organizar, coordinar, dirigir y controlar todas las acciones inherentes a la fase de pre inversión y etapa de estudios definitivos del programa de inversión Pública y las normas de control interno";

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, competencia de funciones para designar y encargar en materia de Proyectos de inversión tal como lo prevé el ítem 3.1 numeral 3, Artículo 1 de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para elaboración el estudio definitivo del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", con Código SNIP No 327801, monto: S/.19,729.16 Nuevos Soles y con plazo de 30 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y demás Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

